



BUIN, 03 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 649 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Acuerdo N° 602** de la Sesión Ordinaria N° 183 del Concejo Municipal de fecha 02 de marzo de 2020.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 602** de la Sesión Ordinaria N° 183 del Concejo Municipal de fecha 02 de marzo de 2020, que **Aprueba** por mayoría adjudicar la Licitación Pública denominada “Concesión de Servicio de Recolección y Disposición final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de calles; Y Aseo de Ferias de la comuna de Buin ID 2723-34-LR19” al oferente Dimensión Sociedad Anónima Rut: **[REDACTED]**, por un monto mensual de \$100.900.100 IVA incluido, de acuerdo a lo previsto en el Art. 65 letra J) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades por superar el contrato las 500 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JAA/VZS(S)/VZS/faep.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU